



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 6 DIC. 2023

RADICACIÓN: 2020-00240
PROCESO: Responsabilidad Civil Extracontractual
DEMANDANTE: Carlos Alberto Palacio y María José Palacio
DEMANDADO: Organización Inmobiliaria Rojas y Cía. LTDA

Agréguese a los autos el citatorio de que trata el art. 291 del C.G.P., enviado a la parte demandada, y téngase en cuenta para los fines pertinentes a que haya lugar.

Por lo tanto, se autoriza a la parte actora para que se sirva remitir el aviso de que trata el art. 292 ibídem, a la misma dirección realizada en la notificación que antecede.

Se requiere nuevamente al doctor Gustavo Adolfo Romero Torres, en los términos del inciso final del auto de fecha 18 de julio de 2023 (arc. 027), esto es, allegar poder con la autenticación de la firma del poderdante o en su defecto allegar la constancia de la remisión del poder por medio de la dirección electrónica inscrita por la entidad demandada para recibir notificaciones judiciales. So pena de no tener por contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
112 7 DIC. 2023 N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO